
FECHA: 23/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 5112/2012

ID TÍTULO: 4313502

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Derecho (ICADE)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en el RD 64/2023 que aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 15/2021 de 23 de octubre sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Atendiendo al RD 64/2023 y a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, se cambia la denominación del título para incorporar la profesión de Procura. Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se actualiza el link a las normas de permanencia. Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se incorpora el ámbito del título, los objetivos formativos del título, el perfil de egreso, y los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se actualiza la justificación del título para adaptarla a la nueva normativa. Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se eliminan las competencias básicas y generales por no aplicar atendiendo al RD 822/2021, de 28 de septiembre. Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se eliminan las competencias específicas por no aplicar atendiendo al RD 822/2021, de 28 de septiembre. Atendiendo al RD 64/2023 y a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se actualiza la normativa de reconocimiento de ECTS para adaptarla al RD 822/2021 y al RD 64/2023. Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se actualiza la descripción del plan de estudios. Se indican el número de ECTS con contenidos de Procura asociados a cada módulo del plan de estudios. Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se actualiza el cronograma de impartición. La modificación presentada, una vez aprobada, se comenzará a impartir en el curso 2023-2024. Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se actualiza el personal académico disponible para el título. Se incorpora la previsión de contratación de procuradores. Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las

profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se actualizan los recursos materiales. Se incorpora la información de las prácticas académicas externas. Se incluye el acceso a los convenios con el Colegio de Abogados y el Colegio de Procuradores de Madrid. Se incluyen los convenios firmados para la realización de prácticas. Se actualiza el link al Sistema de Garantía de Calidad. Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se indican en las diferentes materias, los cambios realizados: actualizan los contenidos de las diferentes materias para incorporar contenidos de procura. Materia 1 Formación Común: Se cambia la denominación de la asignatura "Marco jurídico colegial y organizativo y deontología profesional del abogado" que pasar a denominarse "Marco jurídico colegial y organizativo y deontología profesional del abogado y del procurador" Se ha detectado una errata en los ECTS asociados a la asignatura "Marco jurídico colegial y organizativo y deontología profesional del abogado y del procurador" y a la asignatura "Instrumentos y Técnicas de acción". Se fijan los ECTS correctos. Se actualiza el apartado 5.5.1.3 para incorporar contenidos de Procura. Se eliminan las competencias generales, específicas y resultados de aprendizaje. Se asocian a la materia, los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se incorporan en el apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje. Materia 2 Formación Avanzada o Especialización: Se actualiza el apartado 5.5.1.3 para incorporar contenidos de Procura. Se eliminan las competencias generales, específicas y resultados de aprendizaje. Se asocian a la materia, los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se incorporan en el apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje. Se añaden en el apartado 5.5.1.4 las Habilidades o Destrezas no comunes (optativas) Materia 3 Prácticas: Se actualiza el apartado 5.5.1.3 para incorporar contenidos de Procura. Se eliminan las competencias generales, específicas y resultados de aprendizaje. Se asocian a la materia, los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se incorporan en el apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje. Materia 4 Trabajo Fin de Máster: Se actualiza el apartado 5.5.1.3 para incorporar contenidos de Procura. Se eliminan las competencias generales, específicas y resultados de aprendizaje. Se asocian a la materia, los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se incorporan en el apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje. Se actualiza el nombre del responsable del título por cambios en el decanato de la facultad. Se actualiza el representante legal por cambios en la dirección de la universidad. Se actualiza el solicitante por cambios en la dirección de la universidad.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Atendiendo al RD 64/2023 y a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, se cambia la denominación del título para incorporar la profesión de Procura.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se actualiza el link a las normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se incorpora el ámbito del título, los objetivos formativos del título, el perfil de egreso, y los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se actualiza la justificación del título para adaptarla a la nueva normativa.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se eliminan las competencias básicas y generales por no aplicar atendiendo al RD 822/2021, de 28 de septiembre.

3.3 - Competencias específicas

Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se eliminan las competencias específicas por no aplicar atendiendo al RD 822/2021, de 28 de septiembre.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Atendiendo al RD 64/2023 y a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de reconocimiento de ECTS para adaptarla al RD 822/2021 y al RD 64/2023.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se actualiza la descripción del plan de estudios. Se indican el número de ECTS con contenidos de Procura asociados a cada módulo del plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se indican en las diferentes materias, los cambios realizados: actualizan los contenidos de las diferentes materias para incorporar contenidos de procura. Se eliminan las competencias generales, específicas y resultados de aprendizaje. Se asocian a la materia, los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se incorporan en el apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje. Se añaden en el apartado 5.5.1.4 las Habilidades o Destrezas no comunes (optativas) Materia 3 Prácticas: Se actualiza el apartado 5.5.1.3 para incorporar contenidos de Procura. Se eliminan las competencias generales, específicas y resultados de aprendizaje. Se asocian a la materia, los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se incorporan en el apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje. Se actualiza la pestaña de Observaciones al RD 64/2023. Materia 4 Trabajo Fin de Máster: Se actualiza el apartado 5.5.1.3 para incorporar contenidos de Procura. Se eliminan las competencias generales, específicas y resultados de aprendizaje. Se asocian a la materia, los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se incorporan en el apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje

6.1 - Profesorado

Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se actualiza el personal académico disponible para el título. Se incorpora la previsión de contratación de procuradores.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se actualizan los recursos materiales.

Se incorpora la información de las prácticas académicas externas. Se incluye el acceso a los convenios con el Colegio de Abogados y el Colegio de Procuradores de Madrid. Se incluyen los convenios firmados para la realización de prácticas.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el link al Sistema de Garantía de Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Atendiendo al RD 64/2023, a las orientaciones para el diseño de los planes de estudios del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura desarrolladas por ANECA, y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, se actualiza el cronograma de impartición. La modificación presentada, una vez aprobada, se comenzará a impartir en el curso 2023-2024.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el nombre del responsable del título por cambios en el decanato de la facultad.

11.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal por cambios en la dirección de la universidad.

11.3 – Solicitante

Se actualiza el solicitante por cambios en la dirección de la universidad.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado